

# INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO MINIMA CUANTIA AMZ-CBTA-052 DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 e incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de Mínima cuantía, reglamentada mediante la Sección I, Subsección VI del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el SENA REGIONAL AMAZONAS, requiere contratar:

1. **OBJETO:** Contratar la compra de materiales de formación para las formaciones del programa Articulación del SENA con la Educación Media – Doble Titulación que se imparten en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del SENA Regional Amazonas, en la vigencia 2019..

# Clasificación códigos UNSPS:

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE - PRODUCTO
27000000	27110000	27112000	27112001	Machetes
27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
10000000	10150000	10151500	10151518	semillas o plántulas de tomate
10000000	10150000	10151500	10151521	semilla o plántulas de pimiento morrón
10000000	10150000	10151500	10151507	semillas o plántulas de pepino
10000000	10150000	10151500	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales
10000000	10150000	10151500	10151514	Semillas o plántulas de melón
10000000	10150000	10151500	10151501	Semillas o plántulas de frijol
10000000	10150000	10151500	10151535	Semillas o plántulas de maní
10000000	10150000	10152000	10152001	semillas o esquejes de frutales
10000000	10150000	10151500	10151504	semillas o plántulas de chiles
10000000	10150000	10151500	10151532	Semillas o plántulas de ahuyama
10000000	10150000	10151500	10151517	Semillas o plántulas de espinaca
10000000	10150000	10151800	10151805	Semillas o plántulas de cilantro
10000000	10150000	10151500	10151515	Semillas o plántulas cebolla
10000000	10150000	10151500	10151515	Semillas o plántulas cebolla
10000000	10150000	101520	1015 <b>3ФМД</b>	COMMUNICAES OF INFORMATION TO THE COMMUNICATION OF
10000000	10150000	101520	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales
10000000	10150000	101520	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales
10000000	10150000	101520	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales
10000000	10160000	10161500	10161508	Plantas de te
44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas
50000000	50160000	50161800	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite

2. CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:





Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

- En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a suministrar los bienes al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, sean de calidad, pues serán rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.
- El Contratista se obliga suministrar de manera inequívoca dentro del plazo establecido para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas a continuación:

# ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD
1	Machete en acero inoxidable de 18" con funda de cuero sintético incluido	4	UNIDAD
2	Rastrillo de plástico	4	UNIDAD
3	Rastrillo metálico	5	UNIDAD

# LOTE 2

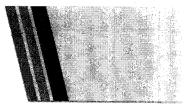
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD
1	Semilla de tomate chonto santa cruz / ICA / sobre 2 gramos, no mayor a un año.	30	Sobre
2	Semilla de pimentón / ICA / sobre 3 gramos, no mayor a un año.	30	Sobre
3	Semilla pepino / ICA / sobre 5 gramos, no mayor a un año.	30	Sobre
4	Semilla de Plátano / ICA /	90	Unidad
5	Semilla sandia / ICA / sobre 4 gramos, no mayor a un año.	30	Sobre
6	Semilla de habichuela / ICA / sobre 10 gramos, no mayor a un año.	30	Sobre
7	Semilla de maní forrajero / ICA / sobre 10 gramos, no mayor a un año.	16	Sobre
8	Semilla de maracuyá certificada / ICA /sobre 2 gramos, no mayor a un año.	30	Sobre
9	Semilla de ají / ICA / sobre 1,5 gramos, no mayor a un año.	30	sobre
10	Semilla Ahuyama / ICA / sobre de 2 gramos, no mayor a un año.	30	sobre
11	Semilla de espinaca / ICA / sobre 5 gramos, no mayor a un año.	30	sobre
12	Semilla de cilantro / ICA / sobre 3 gramos, no mayor a un año.	30	sobre
13	Semilla de Cebolla Roja /ICA/ sobre de 2 gramos, no mayor a un año.	30	sobre
14	Semilla de Cebolla Larga /ICA/ sobre de 2 gramos, no mayor a un año.	30	sobre
15	Semilla de papaya melona roja /ICA/ sobre 2 gramos, no mayor a un año.	30	sobre
16	Semilla de guayaba roja /ICA/sobre 2 gramos, no mayor a un año.	30	sobre

### Ministerio de Trabajo

### **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

# CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





17	Semilla de Iulo /ICA/ sobre 2 gramos, no mayor a un año.	30	sobre
18	Semilla frutal granadilla /ICA/ sobre 2 gramos, no mayor a un año.	30	sobre
19	kit de semilla para huerto aromáticas /ICA/ 10 sobres variados, no mayor a un año.	10	sobre

### LOTE 3

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD
1	Carpeta tipo sobre plástica con broche de hilo tamaño carta	15	UNIDAD

### LOTE 4

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD
1	Azúcar refinada bulto por 50kg	1	bulto por
			50 kg

Items.	Lote.	Presupuesto Disponible
1	Lote 1	380.000,00
2	Lote 2	6.640.000,00
3	Lote 3	45.000,00
4	Lote 4	165.000,00
Presupues	sto Total	7.230.000,00

NOTA: OFERTA QUE SUPERE LOS TECHOS PRESUPUESTALES ORDINALES INDICADOS, SERÁ RECHAZADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS EXIGIDOS

# 3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

### 3.1 GENERALES:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

- 1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- 2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
- 3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- 5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
- 6. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

# Ministerio de Trabajo

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

# CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





- 7. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
- 8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- 9. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
- 10. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, que jas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
- 12. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
- 13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 14. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 15. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- 16. Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
- 17. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
- 18. En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del Sena Regional Amazonas, con la intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.
- 19. La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.
- 20. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la FACTURA EN ORIGINAL al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.
- 21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- **22.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

### 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

- 1. Realizar la entrega del suministro de materiales con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
- 2. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA
- 3. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 6. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
- 7. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de la Resolución 312 de 2019.
- 8. Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.

### Ministerio de Trabajo

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

# CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





- 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
- 10. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
- 11. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- 12. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
- 13. El Contratista repondrá de los materiales vencidos, defectuosos, dañados o averiados o en mal estado dentro de los cinco (05) días Hábiles siguientes al reporte del supervisor de dicho contrato, haciéndose responsable de los costos generados por dicho cambio
- 14. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

### 3.3 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- 1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
- 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

### 4 Plazo de Ejecución:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de Quince (15) días Calendario, contados a partir de la expedición de la Póliza por parte del Contratista y de la aprobación de la misma por parte de la Entidad

# 4.1 Lugar de ejecución o sitio de entrega de los bienes y servicios:

La entrega se debe realizar en las Instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, oficina de Almacén: ubicado en la Calle 12 No. 10 - 60 Leticia Tel: 57 8 592 7626, en la ciudad de Leticia, en horas hábiles de 8 am a 12 meridiano y de 2 pm a 5pm.

### 5 Valor y Forma de Pago:

De acuerdo al estudio de mercado se establece un presupuesto disponible oficial la suma de: SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$7.230.000,00). Con cargo presupuestal al CDP N° CDP N. 7819 del 16 de Octubre de 2019, expedido por la oficina de Presupuesto de la Regional Amazonas. Con cargo al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 (951711) Adquisición de Bienes y Servicios.

Dela siguiente manera:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE





Items.	Lote.	Presupuesto Disponible	
1	Lote 1	380.000,00	
2	Lote 2	6.640.000,00	
3	Lote 3	45.000,00	
4	Lote 4	165.000,00	
Presu	ouesto Total	7.230.000,00	

NOTA: OFERTA QUE SUPERE LOS TECHOS PRESUPUESTALES ORDINALES INDICADOS, SERÁ RECHAZADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS EXIGIDOS

### 6 Forma de Pago

EL SENA, pagará al contratista el valor del contrato mediante un (01) pago unico de acuerdo a las entregas de los materiales en el Almacén con sus respectivas notas de entrada, e informe de entrega soportado, debidamente verificados por el supervisor y óptimas condiciones, de acuerdo al servicio efectivamente suministrado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. así como la presentación de los siguientes documentos:

- 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
- 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 3. Comprobantes de nota de entrada de almacén.
- 4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

# Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





# 7 Causal de Rechazo de las Ofertas o declaratoria de desierto del proceso:

- a) Cuando se comprueben componendas entre los oferentes.
- b) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente o del consorcio o unión temporal.
- Cuando el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- d) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- e) Cuando la validez o vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al exigido.
- f) Cuando el valor de la propuesta sea superior al valor del presupuesto oficial disponible para contratar.
- g) Cuando el proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no tenga la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- h) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y/o la duración exigida en la invitación, al momento de la fecha de entrega de las propuestas, según cronograma del proceso.
- i) En caso que el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, y no adjunte autorización expresa del órgano competente.
- j) Cuando la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
- k) Cuando la propuesta se presente en moneda extranjera.
- l) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Articulo 8, y demás disposiciones legales vigentes.
- m) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de contratación.
- n) Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes, o en el caso de uniones temporales no se indiquen las actividades que se comprometerá a ejecutar cada uno de sus miembros según el porcentaje de participación.
- O) Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre y apertura de propuestas, esta será devuelta sin abrir.
- p) Cuando no se presente la oferta técnica o la oferta económica; o cuando éstas sean presentadas en diferentes formatos a los suministrados por la entidad o incumpliendo las reglas fijadas en la invitación publica, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las ofertas.
- q) Cuando el proponente o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, o, cuando presente sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, o cuando sea deudor moroso del estado.
- r) Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, cintas magnéticas o fax.
- s) Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- t) Cuando el proponente a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentre al día en el pago de relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- u) Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla, cuando las especificaciones técnicas y cantidades ofertadas sean diferentes a las solicitadas, cuando se presenten errores matemáticos en su elaboración. ESTO GENERA RECHAZO DE PLANO DE LA OFERTA, LO CUAL NO SERÁ SUBSANABLE.
- v) Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane con los requisitos habilitantes en el tiempo requerido por la Entidad y así sucesivamente con los proponentes que le siguen en orden ascendente en el precio de la oferta.
- w) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección de dé lugar a confusión en los documentos obligatorios presentados, y el proponente no lo haya advertido, subsanado oportunamente o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.

# Ministerio de Trabajo

### **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**





x) Cuando, en atención a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (Oferta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique dentro del término previsto por la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones (teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

# 8 Cronograma del proceso:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación Estudios Previos y de la Invitación Pública	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	21 de Octubre de 2019.	
Observaciones a la Invitación Pública	Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.c o	21 de Octubre de 2019.	<b>22 Octubre de</b> <b>2019.</b> Hasta las 12:00 m
Respuesta a observaciones presentadas	Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.c o	22 de Octubre de 2019. 23 Octubre de 2019. Hasta l 12:00 m	
Fecha máxima para expedición de adendas	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 24 Oc	tubre de 2019.
Presentación de ofertas y Cierre del proceso	En sobre cerrado en la oficina de administración de documentos en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	l .	2019. hasta las ) p.m.
Diligencia de Apertura de las ofertas.	Despacho Subdirección del Centro, en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	25 Octubre de 2019 a las 04: p.m	
Evaluación de las ofertas	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Desde el 25 de Hasta el 2 Octubre de Octubre 2019 2019	
Publicación del Informe de evaluación y recepción de observaciones y subsanación.	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co  Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.c  O  Comunicación radicada en la oficina de administración de documentos en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo	28 de Octubre de 2019	29 de Octubre de 2019
<ul> <li>Comunicación de</li> <li>Aceptación de la Oferta o de Declaratoria de</li> <li>Desierta, según sea el caso.</li> <li>Respuesta a las observaciones.</li> <li>Registro presupuestal</li> </ul>	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co; correo electrónico del proponente seleccionado	de contratación <u>piacompra.gov.co;</u> ónico del proponente  30 de Octubre de 2019.	

# Ministerio de Trabajo

# SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

# CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





 Cumplimiento requisitos de ejecución. Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.

31 de Octubre de 2019.

#### 9 Validez de la Oferta:

Será de treinta (30) días contados a partir del cierre de la presente invitación pública.

# 10 Procedimiento y reglas para expedir adendas a la invitación

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación de la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto. En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta

### 11 Participantes

Podrán participar en la presente invitación cuyo objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, así mismo deberán acreditar no encontrarse incursos en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes, y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la presente invitación y que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

# 12 Consulta de la Invitación Pública

La invitación pública se publica en las páginas web <u>www.colombiacompra.gov.co</u> en las fechas señaladas en el Cronograma del proceso, en las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, este podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de la misma a cargo del interesado en la oficina de la **Coordinación Administrativa y Financiera ubicada en el** Km 0.5 Vía Los Lagos, al costado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo de la ciudad de Leticia – Amazonas.

### 13 Lugar y Fecha de Cierre

El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán oferta ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Seguido el acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada y el valor de las ofertas con el fin de establecer el proponente con el precio más bajo y el orden para los demás. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





su deseo de firmarla. Dicha acta será publicada en el SECOP (Art. 2.2.1.2.2.2.1. Decreto 1082 de 2015).

### 14 INVITACION VEEDURIAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Amazonas - Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente o en las instalaciones del SENA – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Grupo Administrativo Mixto.

### 15 Presentación de la Oferta

La oferta se deberá entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta se deberá presentar en un sobre cerrado, e identificado de la siguiente manera:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
	REGIONAL AMAZONAS
	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.: AMZ-CBTA No
•	NOMBRE DEL OFERENTE: DIRECCIÓN DEL OFERENTE: TELEFONO: CORREO ELECTRÓNICO:
•	FOLIIOS:

- Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- El SENA no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.
- La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.
- Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
- No se aceptan la presentación de ofertas parciales.
- Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.

# 16 Selección y Adjudicación:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contrato de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicara el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

# 17 Requisitos habilitantes:

Los oferentes en su oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

# **CAPACIDAD JURIDICA**

Los oferentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.
  - b. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2019 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- c. Cuando sea Persona Jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  - I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.
  - II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
  - III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- d. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo correspondiente), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.
  - f. CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES, CONTRATACION DE APRENDICES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Para dar cumplimiento a lo previsto en las Leyes 789 de 2002 (Art. 50), 1150 de 2007 (Art. 23), 1607 de 2012, en

Ministerio de Trabajo

# SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE





lo pertinente y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas en el pago de: 1) los aportes generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; 2) los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA; 3) la contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda; 4) Aportes al Fondo de la Industria de la Construcción FIC (para el sector de la construcción – Decreto 2375 de 1974).

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o a contratar aprendices por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- g. Copia legible del pago de seguridad social (Planilla integrada).
- h. Verificación de inexistencia de antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía Nacional).

Ni el oferente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y Personería y antecedentes de Policía Nacional, que para el efecto consulte el SENA.

- i. Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante la UAECOB verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx</a>
- j. Cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo:

# OTRAS CONDICIONES Y ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con los numerales 4.2.15 del Manual de Contratación Administrativa Versión 04-2017 expedido por el SENA, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

CRITERIO SST /	REQUIISITOS	SOPORTE O EVIDENCIA QUE DEBE ENTREGAR EL PROPONENTE O CONTRATISTA	ETAPA DEL
TECNICO	LEGAL ASOCIADO		PROCESO
Exigir a todos los proponentes que, en el proceso contractual, cumplan con: Demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente	Precontractual

### Ministerio de Trabajo

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

# CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





# REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

### DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar en: "COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN", presentando entre UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) contrato (s) por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

**NOTA:** Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Objeto
- b) Plazo.
- c) Número del Contrato.
- d) Contratante, teléfono y dirección.
- e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Fecha de iniciación
- g) Fecha de terminación.
- h) Valor final del contrato
- i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- I) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
  - ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
  - ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
  - ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La aceptación de los anexos y sub-anexos de CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

# CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





### **OTROS DOCUMENTOS**

- a. Registro Único Tributario RUT, Los proponentes deberán aportar copia vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).
- b. Certificación bancaria Actualizada la cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

### REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA:

No se tendrá en cuenta este aspecto, dada la cuantía del presente proceso de selección.

### **OFERTA ECONÒMICA:**

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
- 2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.
- 3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
- **4.** El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
- 5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
- 6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
- 7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- 8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- 9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- 10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

# 18 EVALUACION DE LAS OFERTAS - SELECCIÓN Y ADJUDICACION.

La Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la entidad, del supervisor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.1.6.2; 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad (Que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo y cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas conforme a lo contenido en la invitación pública).

Ministerio de Trabajo

# SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

# CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





- Los requisitos mínimos HABILITANTES, serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.
- 3. En caso que el ofertante con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.
- 4. En caso de que el segundo (2°) ofertante con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán en quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
- 5. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos, es decir, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas y de calidad de la entidad y provenga de un oferente habilitado.
- En virtud del literal 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, en la Subsección V del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- 7. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "ofertas con precios artificialmente bajos". En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN					
FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	RESULTADO			
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA cuando a ello haya lugar, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA cuando a ello haya lugar. Se seleccionará la oferta con el <b>PRECIO MÁS BAJO</b> .	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Admitida/No admitida			
REQUISITOS HABILITANTES					
REQUISITOS HABILITANTES	DEFINICIÓN	RESULTADO			
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL o RECHAZADA			

### Ministerio de Trabajo

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE





que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar en: "COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN", presentando entre UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) contrato (s) por proponente, cuvo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. NOTA: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto. b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su El resultado es de HABILITADA o porcentaje de participación), f) Fecha NO HABIL (o RECHAZADA). iniciación. g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato. i) Actividades desarrolladas en el Quien no presente los respectivos **EXPERIENCIA** contrato que correspondan a las solicitadas. k) documentos y acredite el perfil y Fecha de expedición de la certificación (día, mes experiencia, el comité optara por y año). I) Nombre y firma de quien expide la rechazar la oferta presentada si certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para no es subsanada en término suscribirla). √ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad funcionario contratante O el competente. ✓ Para contratos privados suscritos con por personas jurídicas, representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada

Ministerio de Trabajo

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

# CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes
 Todinada do Suo integrantes

#### **RESULTADO FINAL:**

La adjudicación se hará a la oferta <u>con el precio más bajo y cumpla con la experiencia solicitada</u> <u>por el Entidad, , siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.</u> No se realizará adjudicación parcial.

# 19 Garantías para la adjudicación del contrato adjudicado:

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

<u>Calidad de los bienes suministrados:</u> Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 del 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga o adición del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia y valor de la garantía.

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

# Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





### 20 MULTAS, CLAUSULA PENAL Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.

20.1 Multas: En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación publica, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

20.2 Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si los hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

**20.3 DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

# 21 PLAN DE ADQUISICIONES:

El Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el pantallazo adjunto.

# 22 SUPERVISION:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe por escrito el Subdirector del Centro con funciones de Director Regional Amazonas, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución No. 202 del 2014, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría.

El presente documentos y los anexos que se consideren necesarios serán publicados en el SECOP a través de las páginas WEB <u>www.contratos.gov.co</u> y <u>www.sena.edu.co</u> de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se firma en Leticia, al 21 del mes de octubre del 2019.

### **CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA**

Subdirector (e) Centro con funciones de Director Regional.

Proyectó Jose David Ramos Llamas – Profesional Grupo de Gestión Contractual Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Ministerio de Trabajo

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





### **FORMATO No. 1**

# MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Doctor

# **CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA**

Subdirector de Centro (e) con Funciones de Director Regional. Ciudad.

Asunto: Carta de Presentación Invitación Publica No. AMZ-CBTA- xxxxx - 2019.

De acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación publica a presentar propuestas, ofrezco contratar con el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas (Aquí va el objeto del contrato), declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

En caso de que me sea adjudicado, me comprometo a firmar el contrato correspondiente, cumplir todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

### Declaro así mismo:

- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la convocatoria y el contrato.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta invitación a ofertar y acepto todos los requisitos exigidos.
- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley 80 de 1993.
- Que me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que, bajo la gravedad de juramento, la firma que represento no ha sido sancionada en los últimos tres (3) años.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el presente proceso de contratación.
- Que he tomado nota de las especificaciones y condiciones de la presente propuesta y acepto todos los requerimientos y especificaciones técnicas de la misma.

OFERENTE		
REPRESENTANTE		
NIT. o C.C. No	de	
DIRECCIÓN		
CIUDAD		
CORREO ELECTRÓNICO		A MANAGE AND A STATE OF THE STA
FIRMA Y SELLO		

Ministerio de Trabajo

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS





# FORMATO No. 2

# **OFERTA ECONOMICA Y TECNICA**

Señores SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Leticia
El suscrito, obrando en representación de, ofrezco al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y plazo estipulado en la invitación publica No. AMZ – CBTA - xxxx-2019, cuyo objeto es: (Aquí va el objeto del contrato), de la siguiente forma:
OFERTA ECONOMICA:
(Aquí va la oferta económica)
Los valores ofertados están expresados en pesos colombianos.
El valor total de la propuesta es de\$
La oferta anteriormente será inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.
Validez de la Oferta: 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
La oferta contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.
La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
Nombre del Representante Legal:
FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS